

## DECRETO EXENTO N° 3458

VALPARAÍSO, 23 de noviembre de 2021

### VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 559 de fecha 19 de enero de 2007, que aprueba el Convenio de Cooperación, de fecha 16 de enero de 2007, suscrito entre la Universidad de Valparaíso y la I. Municipalidad de Juan Fernández;
2. El Decreto Exento N° 4547 de fecha 13 de agosto de 2013, rectificado por Decreto Exento N° 2168 de 16 de abril de 2015, que aprobó la prórroga del convenio de cooperación suscrito entre la Universidad de Valparaíso y la I. Municipalidad de Juan Fernández;
3. La cláusula segunda del referido convenio en su inciso cuarto, que establece que la Universidad de Valparaíso se compromete a subvencionar el 50% del arancel anual de la carrera que escojan los alumnos que ingresan vía admisión especial a ésta;
4. El Oficio Ord. MAIL N° 459 de fecha 4 de noviembre de 2021 de la Alcaldesa (S) de la Municipalidad de Juan Fernández, en que solicita gestionar la renovación del convenio y otorgar los beneficios a los estudiantes de dicha comuna que allí se indican;
5. La Ficha del Sistema Informático de Registro Académico de los estudiantes Antonia González González, Rut 20.643.163-6 y Pablo Lorca Fajardo Rut 19.326.057-8, que los registra como alumnos regulares del año académico 2021;
6. Los Certificados de Residencia de los estudiantes enunciados en el visto anterior, emitidos por la Trabajadora Social de la Municipalidad de Juan Fernández;
7. La conformidad del Sr. Vicerrector Académico y del Director General Económico, expresada en el presente Decreto;

Y visto, además, lo dispuesto en los DFL. Nos. 1 y 6 ambos de 1981 y en el DFL N°147 de 1982, del entonces Ministerio de Educación Pública; en el D. U. N° 1253, de 2017 y en el Decreto N°5, de 14 de enero de 2021, del Ministerio de Educación.

### DECRETO:

- I. **OTÓRGASE** rebaja arancelaria del 50% del arancel anual del año académico 2021, a los siguientes estudiantes:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	R.U.T.	CARRERA	CÓDIGO
LORCA	FAJARDO	PABLO	19.326.057-8	BIOLOGIA MARINA	19080
GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	ANTONIA	20.643.163-6	KINESIOLOGÍA	19043

- II. **COMUNÍQUESE** a las Unidad de Gestión Arancelaria para el ajuste de la cuenta corriente de los alumnos y demás efectos pertinentes.

**ANÓTESE, TOMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA, COMUNÍQUESE.**  
OCJ/NSG/DCC/CBC/APE/VSM/vsm

Osvaldo Enrique Corrales Jorquera  
Firmado digitalmente por Osvaldo Enrique Corrales Jorquera

**OSVALDO CORRALES JORQUERA**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

**DISTRIBUCIÓN:** RECTOR – FISCALÍA – VICERRECTORÍA ACADÉMICA – FACULTADES DE MEDICINA – CS. DEL MAR Y DE RECURSOS NATURALES - UNIDAD DE ATENCIÓN ARANCELEARIA – DEPARTAMENTO DE FINANZAS - UNIDAD DE GESTIÓN ARANCELARIA - UNIDAD DE BENEFICIOS - DAE – UNIDAD DE TRANSPARENCIA – INTERESADOS - OFICINA DE PARTES.

Firmado digitalmente por  
Carlos Reinaldo Carlos Hernández Becerra Castro  
Fecha: 2023.12.26  
16:21:41 -0700'

Firmado digitalmente por  
Nicole Alejandra Salazar Acosta Gilena